



ASOCIACIÓN SECTORIAL DEL
HIDRÓGENO VERDE DE LA
REGIÓN DE MURCIA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA MOVES PROYECTOS SINGULARES II

ACTUACIONES FINANCIABLES

I Movilidad eléctrica y aplicaciones TIC.

- a) Proyectos relativos a conectividad y comunicación entre vehículos eléctricos e infraestructura de recarga.
- b) Proyectos relativos a interoperabilidad de servicios digitales aplicables al vehículo eléctrico que permitan avanzar en los servicios de electromovilidad, permitiendo la interoperabilidad entre vehículo y punto de recarga, así como entre distintos modos de transporte.
- c) Aplicaciones innovadoras de cualquier tipo de vehículo eléctrico o de pila de combustible, en ámbitos urbanos y de manera especial en flotas y reparto de última milla, así como para la mejora de la accesibilidad y movilidad rural.

II. Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos innovadora, recarga de hidrógeno para vehículos e integración con otras redes inteligentes.

- a) Recarga sin cables (estática y dinámica).
- b) Implantación de redes inteligentes y sistemas bidireccionales de recarga:
 - i. V2G: vehicle to grid, o utilización de las baterías para estabilizar el sistema eléctrico.
 - ii. V2H: vehicle to home, para utilizar la batería como generador en viviendas.
 - iii. V2L: vehicle to local sites, para suministro a zonas aisladas del sistema eléctrico.
 - iv. V2V: vehicle to vehicle, transmisión de electricidad de un vehículo a otro en caso de emergencia.
- c) Integración de energías renovables y almacenamiento en la recarga de vehículos eléctricos.
- d) Recarga integrada con redes ferroviarias.
- f) Desarrollos innovadores en recarga de vehículos eléctricos y de pila de combustible, con vistas a gestión de la demanda/servicios al sistema.

III. Aplicaciones de nuevos desarrollos de baterías y almacenamiento eléctrico para movilidad.

- a) Aplicaciones en movilidad de baterías de próxima generación.
- b) Aplicaciones en movilidad relacionadas con nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías).

IV. Proyectos de desarrollo o innovación de nuevos procesos o prototipos de modelos o componentes de vehículos eléctricos. No se considerarán elegibles las inversiones asociadas a aumentos de capacidad productiva de plantas industriales existentes